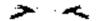


# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 11 DTC 2023

RESOLUCION Nº 2437 - 023

## VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley Nº 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray - R.M. Nº 1105-021 - R.M. Nº 1103-021, y:

### CONSIDERANDO:

Oue, en esta etapa de Gestión del Poder Ejecutivo Municipal debe ser acompañada por la reestructuración administrativa que corresponda, implicando ello un reordenamiento funcional y de personal. -

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936, art. 36: "son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo..."

QUE, en función del desempeño y cumplimiento de las políticas implementadas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Ejecutivo Municipal considera oportuno nombrar como Sub Secretario de Obras Publicas a los efectos de lograr los objetivos planteados por la Secretaria de O. S. P., al Sr. Roque Manuel Lamas D.N.I Nº 14.302.553.

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutiva.-

#### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

# RESUELVE

Art. Nº 1.- DESIGNAR como Sub-Secretario de Obras Publicas al Sr. LAMAS, ROQUE MANUEL D.N.I Nº 14.302.553, con domicilio en Los Álamos 683 B° Destilería- Aguaray, a partir del 1º de diciembre de 2.023 y hasta el 31 de diciembre de 2.023.-

Art. Nº 2.- DEJESE establecido que la designación realizada es con Retención de Cargo, mientras dure la función determinada, una vez cumplida la misma, deberá retomar sus tareas habituales o las que disponga mediante resolución el Ejecutivo Municipal manteniendo la categoría de revista.-

Art. Nº 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Oficina de Liquidaciones, RR, HH, y al interesado según corresponda.-

Art. Nº 4.- Refrenda la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal - Ley No 7.936 - Art. No 37.-

Art. Nº 5.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial y Archivese.-

Sarzur Juan José SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNIC:PALIDAD DE AGUARAY

ALEMÁN, Quillermo S. INTENDENTE Municipalidad de Aguaray

Sarmiento Nº 300 - Aguaray P 1566 \_ Salta - Arcontina

Dirección de Recursos

Ocia de